

ACTA N° 037-2023-SO-CO

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DE FECHA 26 DE MAYO DE 2023.

Siendo las 12:00 horas del día viernes 26 de mayo de 2023, reunidos en la Sala de Reuniones de Presidencia de la Universidad Nacional de Frontera; se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora quienes firman la lista de asistencia que forma parte integrante de la presente acta:

- Dr. José Florentino Molero López, Presidente de la Comisión Organizadora;
- Dra. María Jiménez de Benites, Vicepresidenta Académica;
- Dr. Baldemar Tene Farfán, Vicepresidente de Investigación.

CITACIÓN. -

Considerando que es una sesión ordinaria, los miembros de la Comisión Organizadora fueron citados, mediante correo electrónico de fecha jueves 25 de mayo de 2023.

PRESIDENCIA Y SECRETARIO DE LA SESION. -

En la presente sesión participa como Presidente el Dr. José Florentino Molero López, Presidente de la Comisión Organizadora, desempeñándose como secretario de la sesión el Abg. Yoél Amed Rodríguez Cárape, Secretario General.

QUORUM. -

Se cuenta con la presencia de los miembros de la Comisión Organizadora de la UNF: Dr. José Florentino Molero López, Presidente de la Comisión Organizadora, Dra. María Jiménez de Benites, Vicepresidenta Académica. En lo que respecta al Dr. Baldemar Tene Farfán, Vicepresidente de Investigación, se conectó a la sesión de manera virtual mediante la plataforma de Google Meet. Una vez verificado el quórum reglamentario se declara válidamente instalada la presente sesión.

PEDIDOS. -

La Vicepresidencia Académica solicita ajustar y canalizar los saldos presupuestales que permitan una mayor difusión para los exámenes de admisión.

AGENDA. -

1. Formato de Certificado Propuesto por la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral para su aprobación.
2. Plan Operativo 2023 del Centro de Idiomas de la UNF.
3. Pasantía Internacional de Investigadores en Marco del Proyecto de PROCENCIA 81063 a la Ciudad de España Valencia.
4. Expediente de Egresado de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Administración Hotelera y Turismo.
5. Planes de Trabajo de la Dirección de Gestión de Servicios Académicos y sus Unidades.
6. Expediente de Título Profesional de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.
7. Expediente de Título Profesional de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.
8. Expediente de Grado Académico de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.
9. Expediente de Título Profesional de la Facultad de Ciencias Empresariales y de Turismo.
10. Otros (los que oportunamente se pongan en conocimiento).

ORDEN DEL DÍA. -

1. **Respecto al primer punto de agenda referido al OFICIO N° 415-2023-UNF-VPAC:**
La Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, la nueva propuesta de formato de certificado propuesto por la Unidad de Seguimiento al Graduado e

Inserción Laboral, el cual cuenta con opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica y Unidad de Modernización de esta Casa Superior de Estudios. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:



ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Certificado Oficial del Manual de Identidad Corporativa la Universidad Nacional de Frontera, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°255-2018-UNF-CO y actualizado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°569-2022-UNF/CO.



ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR y ACTUALIZAR los formatos para la emisión del Certificado Oficial de la Universidad Nacional de Frontera, propuestos por la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo a los anexos adjuntos que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - INCORPORAR los formatos para la emisión del Certificado Oficial de la Universidad Nacional de Frontera al Manual de Identidad Corporativa la Universidad Nacional de Frontera, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que, la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento de lo aprobado en los artículos precedentes.

Debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.

- 
2. **Respecto al segundo punto de agenda referido OFICIO N° 131-2023-UNF-VPIN:** La Vicepresidencia de Investigación eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, el Plan Operativo del Centro de Idiomas 2023 de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que cuenta con la opinión legal de la Oficina de Asesoría Jurídica y el informa de cobertura presupuestaria emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Frontera. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. – APROBAR el Plan Operativo del Centro de Idiomas 2023 de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO.- ENCARGAR al Centro de Idiomas de esta Casa Superior de Estudios, la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

Debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente

3. **Respecto al tercer punto de agenda referido al OFICIO N° 138-2023-UNF-VPIN:** La Vicepresidencia de Investigación eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, la solicitud para pasantía internacional de los investigadores que participan en la ejecución del proyecto PROCICIENCIA 81063 denominado: "SISTIA: Sistema para la Sensorización de Parámetros y Monitoreo de la Recepción y Descarga de Materia Prima en la Industria de Congelados Hidrobiológicos Utilizando Dispositivos IOT e Inteligencia Artificial con Big Data", en el marco del CONTRATO PE01081063-2022-UNF-PROCICIENCIA a la ciudad de Valencia – España. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO.- AUTORIZAR la pasantía internacional del Dr. Jaime Lloret Mauri, Co-Investigador Internacional que participa en la ejecución del Proyecto PROCICIENCIA- 81063 - denominado "SISTIA: SISTEMA PARA LA SENSORIZACIÓN DE PARÁMETROS Y MONITOREO DE LA RECEPCIÓN Y DESCARGA DE MATERIA PRIMA EN LA INDUSTRIA DE CONGELADOS HIDROBIOLÓGICOS UTILIZANDO

DISPOSITIVOS IOT E INTELIGENCIA ARTIFICIAL CON BIG DATA" contrato PE501081063-2022-UNF – Prociencia, con la finalidad de asesorar en avance de investigación y taller de trabajo para el diseño de arquitectura del sistema SISTIA de la ciudad de Valencia (España), del 25 de junio al 7 de julio de 2023).



SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración y Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Frontera, la compra de pasajes aéreos, el otorgamiento de viáticos y realice los demás tramites de acuerdo a su competencia, de conformidad con la Ley N° 27619, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Contrato PE501081063-2022-UNF – PROCIENCIA.

TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Frontera, la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" de conformidad a las normas vigentes.

Debiendo emitirse el acto resolutive correspondiente



4. Respecto al cuarto punto de agenda referido al OFICIO N° 414-2023-UNF-VPAC:

La Vicepresidencia Académica eleva un expediente para obtención de Grado Académico de Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo, en el cual el Coordinador de la Facultad Ciencias Empresariales y Turismo en cumplimiento con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera, alcanza un (01) expediente para trámite de obtención del grado académico de bachiller, con la conformidad otorgada por la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la mencionada facultad, el mismo que se detalla a continuación:

1. DAVID EDGARD CEVALLOS TOMAPASCA

En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. – CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de conformidad con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera a la siguiente egresada contando con la conformidad de la Comisión de Grados y Títulos de la mencionada Facultad:

1. DAVID EDGARD CEVALLOS TOMAPASCA

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción del grado académico en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Debiendo emitirse el acto resolutive correspondiente.

5. Respecto al quinto punto de agenda referido OFICIO N° 403-2023-UNF-VPAC: La Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora los Planes de Trabajo de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos y sus Unidades, para su aprobación, los cuales cuenta con los informes de viabilidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Modernización de esta Casa Superior de Estudios. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:



PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos 2023 de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.



SEGUNDO.- APROBAR el Plan de Trabajo de la Unidad de Formación Continua 2023 de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

TERCERO.- APROBAR el Plan de Trabajo de la Biblioteca Central 2023 de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.



CUARTO.- APROBAR el Plan de Trabajo de la Unidad de Laboratorios 2023 de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

QUINTO.- APROBAR el Plan de Trabajo de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral 2023 de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.



SEXTO.- APROBAR el Plan de Trabajo de la Unidad de Gestión Académica 2023 de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

Debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.

6. Respecto al sexto punto de agenda referido al OFICIO N° 359-2023-UNF-VPAC: La Vicepresidencia Académica eleva un expediente para la obtención de Título Profesional de Ingeniería Económica, en el cual el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales en cumplimiento con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera, alcanza un (01) expediente para trámite de obtención de Grado Académico de Bachiller, con la conformidad otorgada por la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la mencionada facultad, el mismo que se detalla a continuación:

1. YERSON PAUL SEMILLAN ROSALES

En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. – CONFERIR el Título Profesional de Ingeniería Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de conformidad con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera al siguiente bachiller contando con la conformidad de la Comisión de Grados y Títulos de la mencionada Facultad:

1. YERSON PAUL SEMILLAN ROSALES

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción del título profesional en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.



- 
- 7. Respecto al séptimo punto de agenda referido al OFICIO N° 339-2023-UNF-VPAC:** La Vicepresidencia Académica eleva un expediente para la obtención de Título Profesional de Ingeniería Económica, en el cual el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales en cumplimiento con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera, alcanza un (01) expediente para trámite de obtención de Grado Académico de Bachiller, con la conformidad otorgada por la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la mencionada facultad, el mismo que se detalla a continuación:

1. LEONARDO JUNIOR VILCHERREZ PURIZACA



En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:



PRIMERO. – CONFERIR el Título Profesional de Ingeniería Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de conformidad con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera al siguiente bachiller contando con la conformidad de la Comisión de Grados y Títulos de la mencionada Facultad:

1. LEONARDO JUNIOR VILCHERREZ PURIZACA



SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción del título profesional en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

- 8. Respecto al octavo punto de agenda referido al OFICIO N° 340-2023-UNF-VPAC:** La Vicepresidencia Académica eleva cuatro expedientes para la obtención de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Económica, en el cual el Coordinador de la Facultad Ciencias Económicas y Ambientales en cumplimiento con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera, alcanza cuatro (04) expediente para trámite de obtención de Grado Académico de Bachiller, con la conformidad otorgada por la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la mencionada facultad, el mismo que se detalla a continuación:

1. LEYDI INGRID NOEMI BRUNO ALBAN
2. SILVIA ELIZABETH VIVANCO VICENTE
3. YORDANA ZELENA BARRERA VILCHEZ
4. GLADYS HAYDEE MAZA GUTIERREZ

En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. – CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de conformidad con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera a los siguientes egresados contando con la conformidad de la Comisión de Grados y Títulos de la mencionada Facultad:

1. LEYDI INGRID NOEMI BRUNO ALBAN

2. SILVIA ELIZABETH VIVANCO VICENTE
3. YORDANA ZELENA BARRERA VILCHEZ
4. GLADYS HAYDEE MAZA GUTIERREZ

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción de los grados académicos de bachiller en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente

9. Respecto al noveno punto de agenda referido al OFICIO N° 417-2023-UNF-VPAC:

La Vicepresidencia Académica eleva un expediente para la obtención de Grado Académico de Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo, en el cual el Coordinador de la Facultad Ciencias Empresariales y Turismo en cumplimiento con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera, alcanza un (01) expediente para trámite de obtención de Grado Académico de Bachiller, con la conformidad otorgada por la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la mencionada facultad, el mismo que se detalla a continuación:

1. ELIANE DENISE JIMENEZ JARAMILLO

En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD**, lo siguiente:

PRIMERO. – CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de conformidad con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera a la siguiente egresada contando con la conformidad de la Comisión de Grados y Títulos de la mencionada Facultad:

1. ELIANE DENISE JIMENEZ JARAMILLO

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción del grado académico de bachiller en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente

10. Respecto al vigésimo quinto punto de agenda referido a Otros:

- **Visto el INFORME N° 128-2023-UNF-P-DGA/URH:** El Jefe de la Unidad de Recursos Humanos emite opinión técnica respecto al cumplimiento del perfil del docente Darwin Alejandro Siancas Escobar, como Director del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de esta Casa Superior de Estudios. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD**, lo siguiente:

PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura del Mg. Franklin Guerrero Campos, docente de esta Casa Superior de Estudios, como Director del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera; agradeciéndole por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo, hasta el 29 de mayo de 2023, debiendo hacer entrega del cargo correspondiente.

SEGUNDO.- ENCARGAR, al Mg. Darwin Alejandro Siantas Escobar docente de esta Casa Superior de Estudios, la Dirección del Departamento Académico de la Facultad Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 30 de mayo de 2023.



TERCERO.- DISPONER que, la encargatura señalada en el artículo precedente, es en adición a sus funciones, hasta que se emita disposición que modifique o deje sin efecto el presente acto resolutive

Debiendo emitirse el acto resolutive correspondiente.

- **Visto el INFORME N° 0178-2023-UNF-OAJ:** La Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión respecto a la aprobación del Plan de trabajo: Cooperación del ciclo de conferencias "Emprendimiento Universitario: Cómo aplicar habilidades universitarias en el mundo de las STARTUPS", propuesto por la Directora de la Dirección de Incubadora de Empresas. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD**, lo siguiente:



PRIMERO.- APROBAR la realización del CICLO DE CONFERENCIAS "EMPRENDIMIENTO UNIVERSITARIO: CÓMO APLICAR HABILIDADES UNIVERSITARIAS EN EL MUNDO DE LAS STARTUPS", coorganizado por la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Frontera y Hero Startup de Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (UNAMAD), de conformidad al plan de trabajo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Debiendo emitirse el acto resolutive correspondiente.

- **Visto el OFICIO N° 431-2023-UNF-VPAC:** La Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, la propuesta para la reconfiguración de la Comisión de Admisión de esta Casa Superior de Estudios. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD**, lo siguiente:



PRIMERO.- RECONFORMAR la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional de Frontera, quedando integrado por los siguientes profesionales:

Mg. Franklin Guerrero Campos
Dr. Marcos Marcelo Flores Castillo
Mg. José Walter Coronel Chugden

Coordinador General
Coordinador Académica
Coordinador Administrativo

SEGUNDO.- DISPONER que, la designación señalada en el artículo precedente, es en adición a sus funciones, hasta que se emita disposición que modifique o deje sin efecto el presente acto resolutive.

Debiendo emitirse el acto resolutive correspondiente.

- **Visto el INFORME N° 207-2023-UNF-OAJ:** El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión técnica respecto al cumplimiento del perfil del docente Crithian Nicolás Aldana Yarlequé, como Director de la Escuela de Posgrado de esta Casa Superior de Estudios. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD**, lo siguiente:

PRIMERO.- ENCARGAR, al Dr. Crithian Nicolás Aldana Yarlequé, docente de esta Casa Superior de Estudios, la Dirección de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 30 de mayo de 2023.

SEGUNDO.- DISPONER que, la encargatura señalada en el artículo precedente, es en adición a sus funciones, hasta que se emita disposición que modifique o deje sin efecto el presente acto resolutive

Debiendo emitirse el acto resolutive correspondiente.

Habiendo analizado todos los puntos de la agenda se dio por concluida la presente sesión, a las 14:00 horas del mismo día, mes y año.



Acto seguido, se procedió a la lectura de la presente acta, por lo que, no habiendo observaciones, los miembros de la Comisión Organizadora: Dr. José Florentino Molero López, Presidente de la Comisión Organizadora, Dra. María Jiménez de Benites, Vicepresidenta Académica, Dr. Baldemar Tene Farfán, Vicepresidente de Investigación y la Oficina Secretaria General - Abg. Yoél Amed Rodríguez Cárape, procedieron a su aprobación y suscripción en señal de conformidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

DR. JOSÉ FLORENTINO MOLERO LOPEZ
Presidente de la Comisión Organizadora

Universidad Nacional de Frontera

Dra. María Jiménez de Benites
Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Dr. BALDEMAR TENE FARFAN
Vicepresidente de Investigación